



Información sobre los beneficios electrónicos por pandemia de Carolina del Norte (P-EBT) para el año escolar 2020-2021



¿Quién recibirá los beneficios del P-EBT?	
INCLUIDOS	NO INCLUIDOS
<p>El niño debe cumplir con AMBAS de las siguientes circunstancias estudiantiles para ser elegible para los beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar inscrito en una escuela (Kinder hasta el grado 12) que participe en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar; Y 2. Debe ser elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido en la escuela. <p>La elegibilidad del estudiante está determinada por uno de los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante fue elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido en las escuelas con base en la aprobación de una solicitud de hogar; las solicitudes son aprobadas por el distrito escolar en el que está inscrito el estudiante; o 2. Tener elegibilidad categórica (no tener hogar, ser migrante, ser adoptivo), etc.; o 3. Haber sido certificado directamente para recibir comidas gratis durante el año escolar en curso (2020-2021) al recibir los beneficios de los Servicios de Alimentos y Nutrición antes de la fecha de administración de los beneficios del P-EBT; o 4. Asiste a una escuela de Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP, por sus siglas en inglés) durante el año escolar en curso (2020-2021). <p>Y el estudiante debe cumplir en AMBAS de las siguientes circunstancias de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La escuela del estudiante estuvo cerrada o ha estado operando con asistencia reducida durante al menos 5 días consecutivos durante el año escolar 2020-2021, Y 2. El estudiante está aprendiendo en "modo de aprendizaje a distancia" (instrucción completamente virtual) o en "modo de aprendizaje híbrido" (combinación de instrucción virtual y presencial) durante el mes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes inscritos en escuelas que NO participan en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar. • Estudiantes inscritos en escuelas que no cumplen con los criterios de cierre o asistencia reducida 5 o más días consecutivos en el año escolar 2020-2021. • Estudiantes que se hayan graduado, que hayan abandonado la escuela, hayan sido transferidos a una escuela que no participa en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar, etc. • Estudiantes que no recibieron los beneficios del P-EBT el año escolar pasado y que no califican automáticamente para recibir comidas gratuitas o a precio reducido para el año escolar actual a través de la participación en programas de asistencia pública designados. • Estudiantes que asisten a la escuela en persona en un edificio real el 100 % del mes.

¿Cuándo se emitirán los beneficios del P-EBT?
<p>Agosto a diciembre de 2020</p> <p>Estos beneficios se emitirán en febrero para aquellos que ya tienen una tarjeta FNS EBT / P-EBT. Aquellos que no tienen una tarjeta y son elegibles durante estos meses deberían prever recibir sus tarjetas a fines de marzo. Los beneficios se distribuirán a lo largo de varios días.</p> <p>Enero a julio de 2021</p> <p>A partir de marzo, Carolina del Norte tiene la intención de proporcionar beneficios retroactivos continuos, los cuales se basan en la elegibilidad del mes anterior, siempre que el niño siga siendo elegible.</p>

¿Cuándo y cuánto recibiré en beneficios?
<ul style="list-style-type: none"> • El modo de aprendizaje y los montos de los beneficios se determinan de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Modo de aprendizaje híbrido: los estudiantes que reciben instrucción virtual menos del 100% de los días de instrucción en un mes, y al menos 1 día de instrucción virtual en un mes recibirán un beneficio híbrido. El beneficio híbrido se determina usando la cantidad promedio de días que las escuelas de NC condujeron aprendizaje virtual en ese mes. • Modo de aprendizaje remoto: los estudiantes en instrucción 100% virtual de los días de instrucción del mes recibirán un beneficio de \$115.94 por ese mes. • Los promedios mensuales y los montos podrían cambiar cada mes y se informarán en el sitio web del P-EBT. • La tarifa diaria de \$ 5.86 se ha aumentado a \$ 6.82.

Activar una nueva tarjeta O pedir una nueva tarjeta
<p>Solo realice una de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Visite www.ebtedge.com. Haga clic en Más información en Titular de tarjeta EBT. Se le pedirá que inicie sesión y/o registre su cuenta 2. Descargue y use la aplicación móvil EBT Edge (puede descargarla en Google Play o Apple Store). 3. Comuníquese con el IVR del centro de atención del EBT de Carolina del Norte al 1-888-622-7328 y siga las indicaciones. <p>Para activar una tarjeta y establecer un PIN, ingrese la fecha de nacimiento del niño en edad escolar más joven de su hogar. Ingrese la fecha de nacimiento como dos dígitos para el mes, dos dígitos para el día y cuatro dígitos para el año. Por ejemplo, si la fecha de nacimiento es el 1 de junio de 2008, debe ingresar 06012008.</p>

¿Dudas adicionales?
<ul style="list-style-type: none"> • Si tiene dudas generales sobre su tarjeta P-EBT, puede visitar el sitio web del P-EBT de Carolina del Norte en www.ncdhhs.gov/pebt o llamar al Centro de atención del EBT de Carolina del Norte al 1-866-719-0141. Si se desconecta de inmediato cuando llame, significa que hay demasiadas personas esperando para hablar con un representante y deberá volver a llamar más tarde.